Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSA FELICINDA RAIN MANQUEPE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197853 | RESOLUCIÓN N° E-38050 | 15 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · LUMACO · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-38050**, de fecha 15 de Septiembre de 2026, Expte. N° 197853, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA FELICINDA RAIN MANQUEPE**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CHANCO, COMUNIDAD INDÍGENA BARTOLO NAHUELPÁN, de la Comuna de **Lumaco**. Rol de avalúo N° **193-9**, Plano N° **09207 - 33.904 - S.R.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,18 ha**, y deslinda:

NORESTE : Camino Vecinal y Mercedes Rain Zapata en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE : Río Chanco; SUROESTE : Río Chanco y Rodrigo Alberto Núñez Vecchi, separado por cerco; NOROESTE : Forestal Mininco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : “El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Chanco”.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 74, Nº166 del año 1941 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Traiguen.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 09/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada